I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001511 **/ 2009**

Cerrillos, 01 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5375/2009; el Memorándum Nº1000/715/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1414/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1414/2009 se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 02 de Septiembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSÉ CARLOS VIVES ORTEGA** para que realice la función de Profesor de Artes Visuales, en el **"CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTOS ARTISTICOS, LINEA DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONCURSO DE CONVOCATORIA 2009"**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato de Honorarios de fecha 23 de septiembre de 2009, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y don **JOSÉ CARLOS VIVES ORTEGA**, cédula de identidad N°13.030.960-7, quien realiza la función de Profesor de Artes Visuales, en el Convenio de Ejecución de Proyectos Artísticos, Línea de Desarrollo Cultural y Artes, Concurso de Convocatoria 2009, la que modifica la Cláusula Quinta del contrato original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1414/2009, señalando que: **"Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes y Recreación"**.

2. La Modificación de Contrato a Honorarios que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato y el decreto originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CRG/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 23 de Septiembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna y don **JOSÉ CARLOS VIVES ORTEGA,** Profesor de Artes Visuales, chileno, Cédula de Identidad número 13.030.960-7, domiciliado en Quillota N°6437, Comuna de Cerro Navia, teléfono 07-468 69 56, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 02 de Septiembre de 2009, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1414/2009 de fecha 11 de Septiembre de 2009.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Providencia Alcaldicia N°100/5226/2009 de fecha 22 de Septiembre de 2009 y Memorándum N°500/709/09, las partes acuerdan Modificar la cláusula **QUINTA** señalando que: **Las funciones que se contratan. Por el presente documento estarán bajo la supervigilancia de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes y Recreación.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación de contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares, declarando don **JOSÉ CARLOS VIVES ORTEGA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JOSÉ CARLOS VIVES ORTEGA
C.I. 13.030.960-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.